



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120190102000**

En atención a la solicitud de levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre las cuenta bancaria del demandado visible a folio 98 del expediente digital, por ser procedente y dado que se ajusta a los parámetros establecidos en el artículo 597 del CGP, se ordena el levantamiento del embargo y retención de los dineros que posea el ciudadano JOSE AUGUSTO HERNANDEZ OLIVAR, en la cuenta corriente y de ahorro o cualquier clase de depósito del banco BANCOLOMBIA, que se encuentren a su nombre. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 138 de fecha 24 de noviembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA